



REPUBLICA DE COLOMBIA

Distrito de Santa Marta

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, TRABAJO, SUMINISTRO Y/O COMPRA. No. 22

SANTA MARTA, 8 de Mayo de 2026

Señor(a)

SURTIFERRETERIAS SAS

N.I.T. / C.C. 800255589-2

Dir. Calle 11 No. 11 A 50

Tel. 6054216883

Contratista

RUBRO:

DESCRIPCION

Objeto: 2,1,2,1,3 Mantenimiento del Establecimiento

Sírvase realizar por cuenta de la institución Educativa la prestación de los servicios, trabajo y/o el suministro de los siguientes bienes o servicios de acuerdo al siguiente Objeto:

6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber

VALOR \$ 570.000

SON: QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C

PLAZO: 1 DIAS

RECURSOS: GRATUIDAD

NOTA: El presente Contrato, Orden de Prestación de Servicios, Orden de Trabajo, Orden de compra y/o Suministro, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

Con la aceptación de este contrato manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Fundamentación Legal: Regimen Especial, Contratación de mínima cuantía, de acuerdo con el numeral 5 artículo 2, Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 274 ley 1450 de 2011, inciso d:” La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.”

FORMA DE PAGO: Transferencia Bancaria, único pago

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Institución Educativa, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento del presente contrato

SUPERVISIÓN: La supervisión, control y vigilancia del presente contrato está a cargo del Rector quien coordinara, dispondrá, e informara sobre lo inherente al cumplimiento del presente contrato.

Este Contrato se otorga bajo la presunción de que quien la recibe, se encuentra fuera de todo impedimento originado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por las normas legales, para prestar servicios al Estado y recibir los correspondientes emolumentos por tal prestación. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, la Orden perderá su fuerza vinculante y el servicio dejará de inmediato de prestarse, sin que haya lugar a reclamación remunerativa judicial o extrajudicial alguna

REQUISITOS: 1. Cédula de ciudadanía, de acuerdo con el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, decreto 2170-02); 2. Certificación de no aparecer en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 4. RUT y/o Certificado de Cámara de Comercio. 5. factura o documento equivalente

Firmase y cúmplase a partir de la fecha

OLGER GARCIA HERNANDEZ  
RECTOR

SURTIFERRETERIAS SAS  
CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito de Santa Marta  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

CERTIFICA

Que dentro del presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2026, existe registro disponible para cubrir el presente compromiso.

CAPITULO	2.GASTOS GENERALES	
CODIGO:	2,1,2,1,3	
RUBRO:	Mantenimiento del Establecimiento	
CERTIFICADO NRO.:	23	
VALOR:	\$ 570.000	
FECHA:	8 de Mayo de 2026	
RECURSOS:	GRATUIDAD	
BENEFICIARIO:	SURTIFERRETERIAS SAS	
IDENTIFICACION	CC/NIT	800255589-2

OLGER GARCIA HERNANDEZ

Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA

Distrito de Santa Marta

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

#### CERTIFICA

Que dentro del presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2025, existe disponibilidad para cubrir el presente compromiso

CAPITULO	2.GASTOS GENERALES
CODIGO:	2,1,2,1,3
RUBRO:	Mantenimiento del Establecimiento
CERTIFICADO NRO.:	23
DISPONIBILIDAD:	\$ 570.000
FECHA:	7 de Mayo de 2026
RECURSOS:	GRATUIDAD

  
OLGER GARCÍA HERNÁNDEZ  
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA

Distrito de Santa Marta

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

CERTIFICA QUE:

EL CONTRATISTA SURTIFERRETERIAS SAS IDENTIFICADO CON C.C./NIT  
800255589-2 REALIZO EL SIGUIENTE CONTRATO, TRABAJO, SERVICIOS, SUMINISTRO,  
A ENTERA SATISFACCION.

6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber

Santa Marta, Mayo 08 de 2026

OLGER GARCIA HERNANDEZ  
Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito de Santa Marta  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable


COMPONENTE: Contabilidad

FECHA

Mayo 08 de 2026

ORDEN DE PAGO NRO.

37

A:	SURTI FERRETERIAS SAS	C.C. / N.I.T.	800255589-2
LA SUMA DE:	QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C	\$	570.000
CONCEPTO		TOTAL	
6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber		570.000	
BASE RETENCION		\$	478.992
MENOS DESCUENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE	0,0%	-	
MENOS DESCUENTOS DE RETENCION ESTAMPILLA UNIMAG	2,0%	9.580	
MENOS DESCUENTOS DE RETENCION ESTAMPILLA HOSPITAL	2,0%	9.580	
MENOS DESCUENTOS DE RETENCION ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2,0%	9.580	
MENOS DESCUENTOS DE RETENCION ESTAMPILLA DEPORTE	2,0%	9.580	
MENOS DESCUENTOS DE RETENCION ESTAMPILLA CULTURA	1,0%	4.790	
MAS IVA		91.008	
TOTAL A PAGAR		\$	526.891
SON	QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C		
FECHA	ORDENADOR DEL GASTO	RECURSOS	
Mayo 08 de 2026	 OLGER GARCIA HERNANDEZ Rector	GRATUIDAD	




REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito de Santa Marta  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

COMPROBANTE DE CAUSACION NRO.		37	
FECHA: <u>SANTA MARTA,</u> <u>Mayo 08 de 2026</u>			
A FAVOR DE:	SURTIFERRETERIAS SAS	C.C./NIT	800255589-2
POR VALOR DE	\$ 570.000	QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C	
POR CONCE PTO DE:	6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber		
CONTABILIZACION			
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
511115	Mantenimiento	\$ 570.000	
2,4,2,5	Retención estampillas		43.109
2,4,3,6	Retención en la fuente		-
240101	Bienes y servicios		526.891
	TOTALES	570.000	570.000
 OMAR BARRERA ALVÁRADO PREPARÓ			



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito de Santa Marta  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

COMPROBANTE DE EGRESOS NRO.		37	
FECHA: <u>SANTA MARTA,</u> Mayo 08 de 2026			
A FAVOR DE:	SURTIFERRETERIAS SAS	C.C./NIT	800255589-2
POR VALOR DE:	\$ 526.891	QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C	
POR CONCE PTO DE:	6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber		
FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA, UNICO PAGO	BANCO CTA No.	DAVIVIENDA 116000414304
CONTABILIZACION			
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes y servicios	\$ 526.891	
1,1,1,0	Bancos		526.891
	TOTALES	526.891	526.891
 OLGER GARCIA HERNANDEZ RECTOR ORDENADOR			
El Suscrito Rector de la Institución Educativa Distrital Liceo El Saber en uso de sus facultades y especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de Diciembre de 2008 Autoriza el pago, según lo detallado en este Comprobante			

Bienvenido: Señor(a) OLGER JOSE  
GARCIA HERNANDEZ

viernes 8 de mayo de 2026

NIT 8190031178 - I E D LICEO DEL SABER

## Detalle de Pago de Proveedores

Detalle Pago			
No. de Proceso Pago:	10566324	Nombre del Proceso de Pago:	PAGO SURTIFERRETERIAS SAS
Cantidad Pagos	1	Valor Total a Pagar	\$ 526.891,00
Tipo Identificación	NIT	No. Identificación	8002555892
Nombres		Apellidos	
Número de referencia	5.400.000.000.021.210	Tipo Producto o Servicio Destino	Cuenta de Ahorros Otros Bancos
No. Producto o Servicio Destino	51715671160	Banco	BANCOLOMBIA
Valor del Pago	\$ 526.891,00	E-Mail	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito de Santa Marta  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

**ACTA LIQUIDACION Y FINALIZACION DEL CONTRATO**

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, TRABAJO, SUMINISTRO Y/O COMPRA. No. 22
TIPO	REGIMEN ESPECIAL
TIPO PROCESO SELECCIÓN	CONTRATACION INFERION A LOS 20 SMLMV
FECHA	Mayo 08 de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVADISTRITAL LICEO EL SABER
ORDENADOR DEL GASTO	OLGER GARCIA HERNANDEZ
IDENTIFICACION C.C.	77151981
CONTRATISTA	SURTIFERRETERIAS SAS
NIT / C.C.	800255589-2
SUPERVISOR	OLGER GARCIA HERNANDEZ
DIRECCION	CR 21 20 27 BRR JARDIN

**OBJETO:**

6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber

En el Distrito de Santa Marta el día Mayo 08 de 2026 en la oficina de rectoria de la Institución Educativa Distrital Liceo EL Saber, se reunieron: **OLGER GARCIA HERNANDEZ** en calidad de Rector de esta Institución Educativa y el señor(a) **SURTIFERRETERIAS SAS** identificado con NIT/ C.C. No. 800255589-2 Quine actua como CONTRATISTA, con la finalidad de acordar liquidación del contrato a través de la modalidad de mutuo acuerdo y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el supervisor realizó los diferentes procedimientos relacionados a su cargo y verificando que el contratista cumplió con todas las obligaciones acordadas en el contrato de orden de prestación de servicios, trabajo, suministro y/o compra
2. Que el contratista desarrollo todas las actividades pactadas en plazos estipulados, por lo tanto es liquidado a través de la modalidad de mutuo acuerdo.
3. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales
4. Que durante la ejecución no se impusieron sanciones al contratista

**DECLARACIONES**

1. Las partes intevinentes en el presente acto de liquidación, expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por lo tanto encontrandose a paz y salvo por todos los conceptos; libre de toda desavenencias no manifiestan observaciones u obligaciones alguna y dejan expresa constancia que no existen reclamaciones de ninguna naturaleza, se firma por lo que en ella intervinieron.
2. Así mismo a la firma de la presenta acta no queda pendiente ninguna vinculación contractual entre las partes , no habra reclamaciones po parte del contratista
3. El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones que se encuentren en tramites o que se adelante en contra de la IED LICEO EL SABER, por motivos que sean impuestos según el contrato celebrado
4. Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de: QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C
5. Se deja constancia que las partes quedan satisfechas y a paz y salvo con las obligaciones pactadas en el contrato

**SITUACION FINANCIERA DEL CONTRATO**

VALOR TOTAL DE LA OBLIGACION	\$	570.000
PAGOS PARCIALES	\$	-
PAGO PRESENTE ACTA	\$	570.000
VALOR X EJECUTAR	\$	-

Para mayor constancia se firma el

Mayo 08 de 2026

la presente acta por quienes intervinieron

**OLGER GARCIA HERNANDEZ**

Rector

**SURTIFERRETERIAS SAS**

NIT/C.C.

800255589-2



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito de Santa Marta  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

**ACTA INICIO DEL CONTRATO**

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, TRABAJO, SUMINISTRO Y/O COMPRA. No. 22
TIPO	REGIMEN ESPECIAL
TIPO PROCESO SELECCIÓN	CONTRATACION INFERION A LOS 20 SMLMV
FECHA	8 de Mayo de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVADISTRITAL LICEO EL SABER
ORDENADOR DEL GASTO	OLGER GARCIA HERNANDEZ
IDENTIFICACION C.C.	77151981
CONTRATISTA	SURTIFERRETERIAS SAS
NIT / C.C.	800255589-2
VALOR	\$ 570.000
SUPERVISOR	OLGER GARCIA HERNANDEZ
DIRECCION	CR 21 20 27 BRR JARDIN

**OBJETO:**

6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber

En la sede principal de la Institución Educativa Distrital Liceo El Saber, se reunieron: **OLGER GARCIA HERNANDEZ**  
en su condición de Rector de la Institución Educativa y como tal supervisor del contrato y **SURTIFERRETERIAS SAS**  
identificado a pie de su firma, actuando en su propio nombre y en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la  
ejecución del contrato de la referencia

su plazo se pactó en **1 DIAS** el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, por lo  
que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe concluir el día **Mayo 08 de 2026**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella  
en fecha: **8 de Mayo de 2026**

**OLGER GARCIA HERNANDEZ**

Rector

**SURTIFERRETERIAS SAS**

NIT/C.C. 800255589-2



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito de Santa Marta  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

**PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS**

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS**

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL**

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme al reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, el Decreto 4791 de 2008 y Ley 715 de 2001

**1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001. Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Institución Educativa, en el marco de sus necesidades y de acuerdo con la solicitud presentada por la comunidad educativa, docentes, estudiantes, en el ejercicio de su actividad misional que le compete para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere la contratación de este objeto a contratar

**2.1 OBJETO A CONTRATAR**

La Institución Educativa, Seleccionará mediante el presente proceso de contratación la propuesta más favorable para contratar: La Institución Educativa en el marco de sus necesidades requiere lo correspondiente A:

6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber

**2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

**2.2.1 Plazo del contrato:**

Se estima que la entrega de los bienes, prestación de servicios, trabajo, suministro objeto de la necesidad se cumplirá en un plazo de: 1 DIAS Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato

**2.2.2 Lugar de prestación del servicio:**

El contratista que suministre materiales debe garantizar su entrega en la Institución Educativa

**2.2.3 Valor del Contrato:**

Este valor de la propuesta será hasta por la suma de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C

**2.2.4 Amparo presupuestal:**

La Institución Educativa cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: Sistema General de Participaciones Gratuidad Educativa

**No. de CDP** 23

**Rubro** Mantenimiento del Establecimiento

**Fecha** 7 de Mayo de 2026

**Valor** \$ 570.000

**Vr. Letras** QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por funcionario encargado

### 2.2.5 Supervisión del contrato:

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector o por el por el funcionario que asigne este

## 3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

**3.1 Análisis Técnico:** Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compra y de Contratación de la Institución Educativa soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir o servicio a prestar

**3.2 Análisis de Mercado:** El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Por la Rectoría de la Institución. De Conformidad con lo anterior, dentro del cual se realizó un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones por vía telefónica, internet), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidad pública, de lo cual se obtuvo un precio promedio del mercado a suma de: \$ 570.000

### 3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

REGIMEN ESPECIAL

## 4. FUNDAMENTOS JURÍDICO

**4.1 Participantes:** Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Natural o Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública

**4.2 Aspectos Jurídicos Del Proponente:** Propuesta económica, Cedula de ciudadanía, Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, expedido con una fecha no mayor a 60 días. La actividad Económica registrada en en dicho certificado debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar, Certificado de antecedentes disciplinarios de la contraloría y procuraduría general de la nación que registre que el oferente no posee inhabilidades ni sanciones vigentes, Registro Único Tributario expedido por la DIAN. La actividad Económica registrada en el Rut debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar

### Descuentos a practicar:

Estampillas departamentales Pro-Universidad 2%

Estampillas departamentales Pro-Hospitales 2%

Estampillas distrital Pro-Adulto Mayor 2%

Estampillas distrital Pro-Deporte 2%

Estampillas distrital Pro-Cultura 1%

Retención en Compras declarantes el 2.5%

Retención en Compras no declarantes 3.5%

Retención por Servicios No declarantes 6%

Retención por Servicios Declarantes 4%

Retención por Honorarios y comisiones (no declarantes renta) 10%

Retención por Honorarios y comisiones (personas jurídicas) 11%

Salarios, además honorarios y compensación de servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. Se aplica la Tabla del art. 383 ET

## 5. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas Y/o documentos equivalente, soportes correspondientes de los bienes suministrados o servicios prestados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Si lo hubiere o aplique

## 6. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente

proceso contractual.

Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el proponente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en este documento, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

- 1, Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando el Valor Básico total sea superior al 100% del Valor total Oficial indicado en este documento; cuando no se señale el Costo Básico de la propuesta
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo Proponente
4. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este documento o cuando contengan defectos insubsanables generadores de rechazo
5. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial
6. Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas
7. Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación
8. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar

## **7. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien entregó primero la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación

## **8. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

**PREVISIBLES:** Variación de precios, Financiero, Cambios normativos o de legislación tributaria, Hurto y vandalismo, Falta de coordinación interinstitucional

**IMPREVISIBLES:** Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público

## **9. GARANTIAS**

En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscriptor en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato

## **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa.
- b) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- c) Entregar todos los informes, según instrucciones del supervisor
- d) Presentar la factura o documento equivalente de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago
- e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato

f) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate

g) Sustener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa por conducto del Supervisor.

i) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

## **8. LIQUIDACION**

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo con las partes. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la Institución Educativa

Atentamente



**OLGER GARCIA HERNANDEZ**  
**Rector**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito de Santa Marta  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

**ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR  
PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS  
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION**

**DEPENDENCIA QUE PROYECTÓ:** RECTORIA  
**FECHA DE ESTUDIOS:** 7 de Mayo de 2026  
**MODALIDAD SELECCIÓN:** REGIMEN ESPECIAL, INFERIOR A 20 SLMV  
**LUGAR DE EJECUCION:** SANTA MARTA

La Institución Educativa, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso que tiene por objeto:

**1. OBJETO**

6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber

La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga a la Institución Educativa o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública

**2. ANÁLISIS DE PRECIOS**

Para estimar el valor del mercado se procedió con la siguiente metodología con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, primero se solicita cotizaciones de los precios requeridos a empresas reconocidas en la zona, luego, del análisis del precio del mercado se obtendrá de las comparaciones que se efectúen con las cotizaciones presentadas en el mercado por los diferentes proponentes y determinar de ellas el precio promedio, por tanto el análisis se soporta en los precios unitarios incluido IVA y demás deducciones y contribuciones que se causen por el hecho de su ejecución

**3. PRECIOS DE MERCADO**

Se comparan las cotizaciones presentadas por los oferentes, se presentaron cotizaciones y al evaluarlas, se verifican la propuestas. El presupuesto oficial se tomó la pre-cotización de menor valor incluido el IVA

**4. VALOR ESTIMADO**

Una vez calculado el promedio y comparado con el presupuesto establecido para el proceso, se define el precio unitario base aproximando de:

No.	VALOR TOTAL OFERTADO
1.	\$ 570.000

Igualmente es muy importante anotar que el precio obtenido por el estudio del mercado tenderá a disminuir

**5. NOTAS ACLARATORIAS DEL PRESUPUESTO:**

La institucion cuenta dentro de su rubro presupuestal para el presente analisis de mercado con la suma de

VALOR: \$ 570.000

QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olgier Garcia Hernandez', is written over a light grey rectangular background.

OLGER GARCIA HERNANDEZ

Rector



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito de Santa Marta  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

**PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS**  
**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS**

**CONVOCATORIA DE VEEDORES**

El suscrito representante legal convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos comités de Veedurías Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post- contractual.

**PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (601)5601095,(601)5624128, vía fax número telefónico (601) 5658671; línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ò (601) 560 75 56, correo electrónico, en la dirección: webmasteryanticorrupcion.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 N. 7-27 Bogotá

**JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001. Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia

**1. OBJETO DE LA INVITACION:**

La Institución Educativa, Seleccionará mediante el presente proceso de contratación la propuesta más favorable para contratar:

6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber

**2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:**

**2.1. PRESUPUESTO OFICIAL.**

Para la presente contratación La Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación) por la suma de:

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$	570.000
VALOR EN LETRAS DE C.D.P.		QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal

CERTIFICDO DISPONIBILIDAD No.	23
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2,1,2,1,3
RUBRO DEL PRESUPUESTO	Mantenimiento del Establecimiento

**2.2. ANALISIS DEL MERCADO**

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Rectoría de la Institución. De Conformidad con lo anterior, dentro del cual se realizó un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones valores revisados por internet), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidad pública, de lo cual se obtuvo como precio promedio del mercado, la suma de:

QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C  
VALOR \$ 570.000

### **3. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.**

**PARTICIPANTES:** Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Natural o Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

#### **3.1 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.**

Propuesta económica

Cedula de ciudadanía

Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, expedido con una fecha no mayor a 60 días. La actividad Económica registrada en en dicho certificado debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar

Manifestación expresa de no estar incurrido en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, por parte de la entidad y/o su representante legal, las cuales están contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas

Certificación y/o acreditación del pago de parafiscales para personas jurídicas. Cuando el proponente sea una persona natural deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión. Cuando aplique

Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación que registre que el oferente no posee inhabilidades ni sanciones vigentes

Certificado de antecedentes disciplinarios de la contraloría general de la nación que registre que el oferente no posee inhabilidades ni sanciones vigentes

Registro Único Tributario expedido por la DIAN. La actividad Económica registrada en el Rut debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.

#### **PARA PROFESIONALES ADJUNTAR:**

Hoja de vida

Acreditar Título Profesional

#### **DESCUENTOS A PRACTICAR POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

Estampillas departamentales Pro-Universidad 2%

Estampillas departamentales Pro-Hospitales 2%

Estampillas distrital Pro-Adulto Mayor 2%

Estampillas distrital Pro-Deporte 2%

Estampillas distrital Pro-Cultura 1%

Retención en Compras declarantes el 2.5%

Retención en Compras no declarantes 3.5%

Retención por Servicios No declarantes 6%

Retención por Servicios Declarantes 4%

Retención por Honorarios y comisiones (no declarantes renta) 10%

Retención por Honorarios y comisiones (personas jurídicas) 11%

Salarios, además honorarios y compensación de servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. Se aplica la Tabla del art. 383 ET

#### **4 CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS : La Institución Requiere contratar:**

6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber

Para la ejecución del objeto del presente proceso de selección el contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Los proponentes deben cotizar elementos de excelente calidad, de marcas reconocidas a nivel nacional; que cumplan con las especificaciones exigidas por la Institución
2. Entregar los bienes anteriormente referenciados en las cantidades descritas
3. El Contratista se compromete a entregar los productos, en la cantidad y calidad que describa en la oferta

#### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ITEM	EVENTO	PLAZO	LUGAR
1	Plazo para presentar propuestas	2 días	Rectoría
2	Se solicita propuestas, con los documentos solicitados en este documento, en original	2 días	Rectoría
3	Fecha de cierre	8 de Mayo de 2026	Rectoría
4	Plazo para evaluar	2 días	Rectoría
5	Respuesta y observaciones	1 día	Rectoría
6	Adjudicación del contrato	Se firma el contrato el mismo día de la evaluación y se legalizará.	Rectoría
7	Fecha del Contrato	8 de Mayo de 2026	Rectoría

#### 6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, la Institución Educativa estima un plazo, el tiempo contado a partir de la fecha de iniciación del contrato de

1 DIAS

#### 7. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

La Institución Educativa cuenta con el certificado de disponibilidad de Tesorería para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección incluido el Impuesto al valor agregado (IVA), así:

**No. de CDP** 23  
**Rubro** 2,1,2,1,3  
**Fecha** 7 de Mayo de 2026  
**Valor** \$ 570.000  
**Vr. Letras** QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/C

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por funcionario encargado

#### 8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana. La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas Y/o documentos equivalente, soportes correspondientes de los bienes suministrados o servicios prestados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Si lo hubiere o aplique

#### 9. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente proceso contractual.

Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el proponente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en este documento, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

1. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando el Valor Básico total sea superior al 100% del Valor total Oficial indicado en este documento; ocuando no se señale el Costo Básico de la propuesta
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo Proponente
4. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este documento o cuando contengan defectos insubsanables generadores de rechazo
5. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial
6. Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas
7. Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación
8. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar

#### **10. LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS.**

La propuesta deberá entregarse en la Rectoría de la Instituciónb Educativa

La propuesta deberá entregarse en fecha: 8 de Mayo de 2026

#### **11. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto a contratar se realizará En la Institución Educativa

#### **12. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien entregó primero la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación

#### **13. ADJUDICACION**

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante el contrato firmado

#### **14. LIQUIDACION**

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo con las partes. si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la Institución Educativa.

Atentamente,



**OLGER GARCIA HERNANDEZ**

Ordenador del Gasto



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito de Santa Marta  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

**PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS**

**ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE OFERTAS PRESENTADAS**

En desarrollo de la contratación cuyo objeto es :

6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber

Se recibieron las propuestas en la oficina de rectoría de la Institución Educativa de lo cual se levanta la presente acta,

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NIT / C.C.</b>	<b>HORA</b>
1	SURTIFERRETERIAS SAS	800255589-2	8:00 a.m

El Señor Rector, en estos términos firma el día, 8 de Mayo de 2026 a las 5:00 p.m

Atentamente,

**OLGER GARCIA HERNANDEZ**

Ordenador del Gasto



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Distrito de Santa Marta  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO EL SABER

Resolucion de reconocimiento de carácter oficial No. 0849 de 15 de Mayo de 2018 NIT. 819003117-8 DANE: 147001051360

**PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS**

**INFORME DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS**

Que dentro del Manual de contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia actual, se reglamentó los requisitos para los procesos contractuales para adquisiciones de Bienes y Servicios, el Rector como Representante Legal tiene facultades para contratar.

Que se publicó la Invitación para presentar propuestas para la contratación de:

6 metros de malla electro 4.0 m 15x15 pla 18 80, para mantenimientos en la Institución Educativa Distrital Liceo el Saber

Que dentro del proceso se nombrado como supervisor del proceso al Rector de la Institución Educativa

Que dentro del término establecido para la presentación de ofertas, Presentaron Propuesta:

No.	NOMBRE
1	SURTIFERRETERIAS SAS

Que se procede por parte del Representante Legal y el Supervisor hacer la revisión y evaluación de las propuestas, así:

**1. REVISION DOCUMENTAL**

DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Fotocopia del RUT	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación).	X	
Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Rep)	X	
Para Profesionales Hoja de vida		
Para Profesionales Acreditar Título Profesional.		
Personas Juridicas Certificado de Cámara de Comercio: verificar: Objeto Social, Facultad para contratar, acreditar un año de constitución		

## 2. REVISION PROPUESTA ECONOMICA

No. PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	\$ 570.000
2	
3	

Revisadas y Evaluadas las propuestas presentadas, se concluye que la propuesta presentada por :  
SURTIFERRETERIAS SAS cumple con las exigencias requeridas en la Invitación,  
por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratacion definitivo

El Señor Rector, en estos términos firma el día, 8 de Mayo de 2026

Atentamente,



**OLGER GARCIA HERNANDEZ**

Ordenador del Gasto